



RESOLUCIÓN AJUSTE DE CRONOGRAMA

“SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATEGICO PARA EL PROCESO DE PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PORTOVIAL2023-GER-RESCP-003

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”;

Que, el artículo 227 de la citada Norma Suprema ordena que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la Norma Ibídem dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. [...]”;

Que, el artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización disponen que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece los deberes y atribuciones del Gerente General como responsable de la gestión y administración, disposición legal que concuerda con el artículo 19 literal c) y e) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial “PORTOVIAL EP”;

Que, mediante Resolución No. 179-DE-ANT-2014, suscrita por el abogado Héctor Solórzano, Director Ejecutivo de la ANT de fecha 29 de octubre de 2014, resuelve certificar que el GAD Municipal del cantón Portoviejo, empezará a ejecutar competencias de títulos habilitantes en el ámbito de jurisdicción a partir del 4 de noviembre del 2014, y de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular a partir del 16 de enero de 2015; conforme a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento General, así como las disposiciones y resoluciones de carácter general que cuente a la ANT;

Que, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución 006 – CNC-2012 del 26 de abril de 2012, resolvió “...Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país, progresivamente en los términos previstos en dicha resolución...”, la cual mediante Resolución No. 003 – CNC – 2014 del 22 de septiembre de 2014, fue el Registro Oficial No. 84 del 21 de septiembre de 2017, ascendió al Cantón Portoviejo al **Modelo de Gestión A;**

Que, mediante Resolución Administrativa **PORTOVIAL2022-GER-RESCP-0029**, de 26 de septiembre de 2022, se dispuso el inicio del proceso para la “selección de un aliado estratégico para la provisión, implementación, administración, montaje y mantenimiento (correctivo y preventivo) de un sistema integral para la gestión de control de tránsito a través de dispositivos tecnológicos para la detección de infracciones por exceso de velocidad en el cantón Portoviejo” estando actualmente en la fase de negociación acorde al cronograma establecido para el efecto;

Que, mediante oficio de fecha 31 de enero 2023, los miembros de la comisión técnica – económica del proceso “SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATEGICO PARA EL PROCESO DE PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”, ponen en conocimiento a la máxima autoridad de la empresa, el decreto ejecutivo No.655 del 27 de enero de 2023 por medio del cual, el señor Presidente de la República del Ecuador, suspende la jornada regular de trabajo del día 6 de febrero de 2023, tanto para el sector público y privado. En este contexto y con relación al cronograma global del



proceso Alianza Estratégica “Portovial EP” se solicita la autorización para el cambio y aprobación posterior de las siguientes fechas:

Nro.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	
			INICIO	FIN
5.2.	Negociación – ActaNegociación C.T.	Comisión Técnica	07/02/2023 9:30	07/02/2023 15:30
6.	Fecha para poner en conocimiento de informe de Comisión al Directorio, para aprobación de suscripción de contrato contrato.	Directorio	08/02/2023 8:30	15/02/2023 15:30

En uso de mis deberes y atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y Reglamento que Regula la Celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas o Consorcios de PORTOVIAL EP:

RESUELVO:

Artículo 1.- AUTORIZAR la modificación del cronograma del proceso para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL PROCESO DE PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD EN EL CANTÓN PORTOVIEJO**”, de acuerdo a la propuesta remitida por la Comisión Técnica. Económica; a efectos de garantizar, la atención de dicha negociación.

Artículo 2.- PUBLICAR el contenido de la presente resolución a través del área correspondiente, en el portal web institucional, dentro de la convocatoria pública de este proceso.

Dado y firmado en la Gerencia de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del cantón Portoviejo, PORTOVIAL EP, el 03 de febrero de 2023.

ING. XAVIER VÉLEZ ROMERO
GERENTE GENERAL PORTOVIAL EP

Elaborado por	Abg. Brenda Mera Ulloa – Analista de Asesoría Jurídico	
---------------	--	--